

Sobre esto y aquello

¡Abajo los impuestos!

EXPANDIR LA CARGA IMPOSITIVA SÓLO GENERARÍA MÁS DEMANDA DE FONDOS POR PARTE DE LA BUROCRACIA
Y LA DEPENDENCIA DE TRIBUTOS QUE ANTES NO EXISTÍAN

Por Ramón Díaz

Plantear en este momento en Uruguay la idea de reimplantar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) me parece semejante a ponerse a discutir sobre la bebida a administrarle a un ahogado mientras se le practica respiración artificial. No es que no haya bebidas más saludables que otras; es que la oportunidad es tan absolutamente inapropiada.

En el primer artículo que escribí sobre el IRPF hace quince días intenté un enfoque abstracto basado en la teoría impositiva. Pero estimo que hay aspectos especiales de nuestra estructura económica y de nuestra historia que deben ser traídos al ámbito del análisis.

En primer lugar, antes de ponernos a deliberar sobre los impuestos que deberían integrar la batería de instrumentos del fisco, tendríamos que ponernos de acuerdo sobre cuántos recursos queremos extraerles a los agentes económicos y qué papeles esperamos que los impuestos cum-

sabe explicar y que de hecho generan un costo privado que se suma a la carga impositiva que representan contra un beneficio cero. El control bromatológico departamental me parece un ejemplo clarísimo.

La relación entre el tamaño del Estado y los impuestos merece analizarse más claramente. Partamos de esta pregunta: ¿A cuánto tendría que ascender la tasa del IVA como impuesto único para operar con déficit cero? (El IVA es un impuesto a la renta de tasa fija, como nos detendremos a apreciar más adelante, de modo que si algún lector lo prefiere puede preguntarse alternativamente qué impuesto a la renta a tasa constante y sin mínimo imponible bastaría para financiar el Presupuesto). El PBI admite división entre el producto generado por el sector privado y el generado por el sector público. Téngase además presente que el PBI es la sumatoria de los valores agregados por todas las unidades productoras del país, inclusive el valor agregado por el Estado sobre las compras que realiza a las empresas a fin de producir los servicios que entrega sin cargo a la comunidad. Los impuestos, que van a financiar el valor agregado por el Estado, tienen que salir del producto (valor agregado) del sector privado que se vende en el mercado. Si llamamos g a la fracción del PBI generada por el Estado, es fácil demostrar que la tasa t a aplicar al valor agregado del sector privado sería igual a $g/(1-g)$. Para los lectores más familiarizados con las

matemáticas debe resultar además transparente que la alícuota o tasa requerida crece rápidamente con el tamaño relativo del producto del Estado (g). Si esa fracción fuera del 15%, magnitud superior a la de diversos países, incluso varios latinoamericanos, bastaría un IVA del 17% para subvenir a todo el gasto público. Repito, como único impuesto. Si uno trata de imaginar el dinamismo que la economía uruguaya alcanzaría bajo semejantes circunstancias, la cabeza le da a uno vueltas.

Claro, si el producto del sector público se eleva a 20%, como puede ser aproximadamente nuestro caso actual, el IVA tiene que subir a 25%. Un aumento del 47% en la alícuota en relación a un incremento del 33% de la participación del sector público en el PBI. De ahí al mismo tiempo que haya un multiplicador superior a la unidad sobre la reducción de la proporción del

sector público para arribar a la rebaja del impuesto. Y que valga particularmente la pena aplicarse a esa tarea tan conversada y tan poco practicada que es la reforma del Estado.

Lo que antecede es una simplificación. Ni el IVA sería enteramente como el actual ni puede ese planteamiento dar cuenta de las transferencias (v. gr. jubilaciones y pensiones) que insumen una parte importante de las erogaciones públicas. Sin embargo, sobre estas últimas cabe señalar que la sustitución del régimen de retiros predominante en la actualidad, de transferencias intergeneracionales, por uno de capitalización daría cuenta de la mayor parte de esta reserva. Y tampoco las modificaciones del IVA implícita-

mente planteadas serían tan importantes.

A mi modo de ver la historia de nuestro tiempo y la evolución de las ideas apuntan hacia un futuro que estará caracterizado por la simplificación de la estructura tributaria, si es posible en un impuesto único, del que ya hace tiempo que viene hablándose en Argentina. Cunde en mi parecer la conciencia de que el problema de la pobreza ha sido hasta ahora por lo general mal encarado. La solución basada en transferencias, como el *welfare* norteamericano y europeo, es una forma de perpetuar la pobreza y aun expandirla, porque en cierto modo es un medio de subsidiarla, y el efecto de la reducción de los impuestos sobre la economía, con su efecto salutar sobre los incentivos hacia el esfuerzo y el ahorro, hacia la inversión, tanto en capital físico como humano, y por ende sobre el crecimiento económico, representa la posibilidad más promisoría.

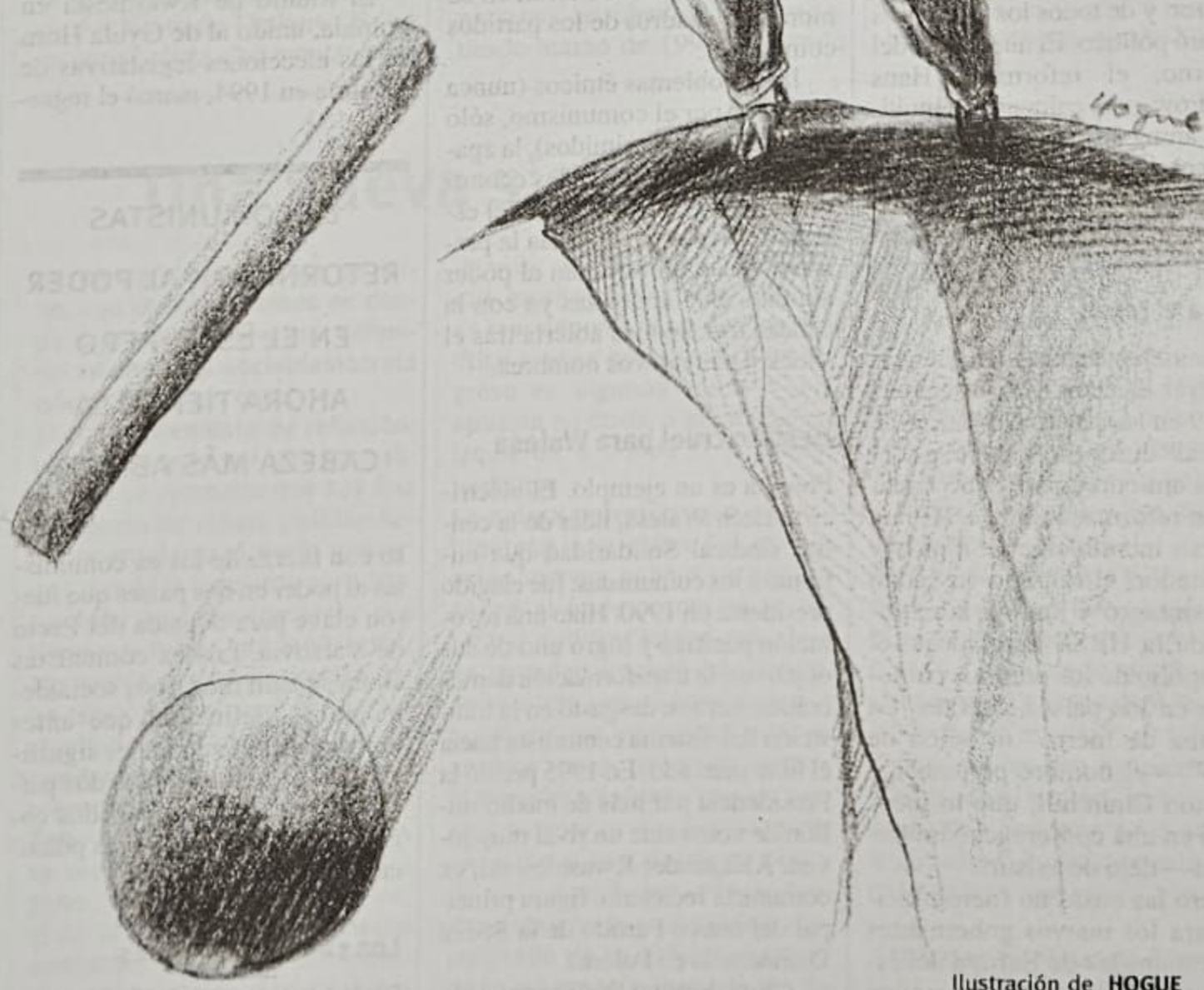
Ello no debe obstar a que se deje de lado el análisis de nuestra actual estructura tributaria. Indu-

EL DEFECTO NO ESTÁ
EN LA ESTRUCTURA
IMPOSITIVA SINO EN
LA MAGNITUD DE LA
CARGA FISCAL

dablemente, en aquellos servicios personales que, según las definiciones de nuestra ley tributaria, se produce sin ayuda de capital, hay un amplio sector de capacidad contributiva que la ley fiscal, dictada en buena medida por legisladores que a la vez son profesionales universitarios, se rehúsa a ver. Definida de manera adecuada la renta neta en él, no habría ninguna objeción a que el IRIC la alcanzara.

Con esa salvedad, concluyo que el defecto estructural de nuestro país no reside en la estructura tributaria en general y en la falta del IRPF en particular, sino en la magnitud de la carga fiscal. Pero no puedo terminar sin una palabra en defensa del injustamente vilipendiado IVA. Desde el punto de vista de la asociación de la carga fiscal a la capacidad contributiva, el IVA es casi tan bueno como un IRPF con tasa fija y mejor que otro con tasas progresivas, e igual a él por lo menos en cuanto a su neutralidad económica. Si algún día llegamos a movernos en la dirección de un impuesto único, el IVA me luce el candidato ideal.

Ilustración de HOGUE



DEBEMOS ACORDAR EL
PAPEL QUE
ESPERAMOS QUE LOS
IMPUESTOS CUMPLAN
EN NUESTRA SOCIEDAD

plan en nuestra sociedad. Si, como yo creo que acontece, llegamos a la conclusión de que la carga fiscal de nuestra sociedad es excesiva, haríamos mal en expandir la batería de tributos, porque por sí sola ésta tiende a aumentar la demanda por fondos que viene de la burocracia y por lo tanto a crear la dependencia respecto de impuestos que poco tiempo atrás no existían. Eso fue lo que aconteció precisamente con el IRPF en diversos países, donde fue introducido como medida de emergencia en coyunturas muy especiales, verbigracia por motivos de defensa, y una vez desaparecida la razón de ser accidental del tributo éste se había vuelto indispensable.

Entre nosotros se ha hablado mucho de reducir el tamaño del Estado, por más que se haya hecho poco, pero no siempre se ha advertido que al mismo tiempo estamos hablando de la reducción de los impuestos. Aunque no exclusivamente, ya que el Estado hipertrofiado nos molesta además porque su obesidad se vuelca hacia regulaciones y controles de cuya razón de ser nadie